



**FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI
INCENTIVO A LA PUBLICACIÓN DE OBRAS COLECTIVAS EN EDITORIALES DE PRESTIGIO
BASES CONCURSO 2022 – TERCER LLAMADO**

1. **Objetivo:** La Universidad de los Andes entregará un estímulo por cada capítulo que esté publicado en editoriales de prestigio, donde al menos un autor pertenezca a la comunidad universitaria UANDES y se cumplan todos los requisitos indicados a continuación.
2. **Requisitos del autor:**
 - a. Podrán postular los profesores contratados por la Universidad de los Andes, según lo dispuesto en el Reglamento de Profesores, ya sea como profesor jornada o profesor hora, que esté en carrera académica (ordinaria o extraordinaria) o fuera de ella (instructor, adjunto, investigador, postdoctorando, emérito, honorario o visitante). También podrán postular los funcionarios de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en alguna unidad académica de la universidad. También podrán postular tanto alumnos de pre y post grado de la universidad, como investigadores y asistentes de investigación contratados por una spin-off UANDES, que hayan publicado en coautoría con profesores de la universidad, o con funcionarios de la clínica. También podrán postular alumnos de postgrado sin requerir la coautoría, siempre que la publicación tenga directa relación con su tesis de grado.
 - b. Cualquiera de los vínculos con la universidad mencionados en el punto anterior, debe estar vigente al momento de postular, excepto en los casos de alumnos de postgrado que podrán postular como máximo hasta dos años después de su egreso, o en aquellos casos que la Unidad Académica a la cual pertenecía el postulante considere excepcional.
 - c. La afiliación del autor debe figurar obligatoriamente como: **“Universidad de los Andes, Chile”**. Se dejarán fuera de bases las postulaciones que tengan la dirección de afiliación abreviada o traducida, o aquellas que hayan excluido el país. El correo electrónico @uandes.cl incluido en la publicación no indica necesariamente afiliación.
 - d. Se aceptará sólo una postulación por capítulo, la que debe mencionar a la totalidad de los autores de la Universidad de los Andes. Se dejarán fuera de bases las postulaciones repetidas y/o que no mencionan a la totalidad de los autores.
3. **Requisitos de la publicación:**
 - a. La obra colectiva debe estar publicada en una editorial de prestigio durante el **2021 o 2022**. (Excepcionalmente en esta última convocatoria del 2022 se recibirán obras colectivas publicadas en 2021). No se aceptarán obras colectivas publicadas en años anteriores.
 - b. La publicación debe corresponder a un capítulo o artículo de investigación, que sea resultado de un trabajo científico original dirigido a la comunidad científica especializada, que mediante interpretaciones originales e hipótesis contrastables expanda el estado actual de la disciplina.
 - c. Se excluyen de este incentivo las introducciones, presentaciones, prefacios, prólogos, agradecimientos, conclusiones y epílogos.



- d. La postulación debe incluir una copia de la obra colectiva tal como fue publicada. Como mínimo se debe adjuntar tapa, contratapa, portada, página de derechos, índice, texto completo del capítulo y la sección de la obra colectiva donde conste la afiliación del autor.
 - e. Se debe adjuntar a la postulación un certificado de la editorial o información de la página web de la editorial, que acredite el referato externo de las publicaciones.
- 4. Beneficios:** Las publicaciones que cumplan con lo establecido en las bases del concurso tendrán un premio de \$250.000 bruto.
- a. Este incentivo es excluyente con el incentivo por Edición de Libro en editorial de prestigio, de modo que si un editor del libro es además autor de uno o más de los capítulos contenidos en él, sólo recibirá el incentivo por Edición de Libro.
 - b. Se pagará un premio por publicación. Si se trata de una publicación de varios autores de la Universidad el monto se distribuirá por partes iguales entre los autores, independiente del tipo de vinculación con la Universidad.
 - c. El investigador podrá recibir máximo \$5.000.000 al año por adjudicación de incentivos.
 - a. Al momento de postular cada autor debe indicar su preferencia para el pago del incentivo, ya sea como “bono en la remuneración” (con las deducciones impositivas correspondientes) o “bono contra boleta de honorarios” según el tipo de contrato, o bien, mediante una “cuenta interna para investigación” la cual permite financiar gastos relacionados a labores de investigación, propias del investigador que ganó el incentivo, tales como: bienes de capital (equipos, instrumental, etc.), pago de honorarios (tesistas, ayudantes, personal técnico), gastos operacionales (libros, materiales, insumos, servicios, etc.) y viajes (pasajes, viáticos, inscripción a congresos). Para esta última modalidad se deben cumplir los requisitos indicados en el “Instructivo para uso de recursos FAI” elaborado por la Dirección de Finanzas. *En caso que el investigador opte por “cuenta interna para investigación” tendrá un plazo de dos años desde su adjudicación para ejecutar dichos fondos.*
- 5. Postulaciones y plazos:** Las postulaciones se realizarán a través del [Sistema de postulación en línea FAI](#). Para acceder: (**ID**: rut sin puntos ni guion y con dígito verificador. **Contraseña**: misma de Windows UAndes, o con la cual entra a outlook vía web, o **BANNER/CANVAS/APPMOVIL**), entre el 13 al 29 de julio de 2022 a las 23:59 hrs. Los validadores tendrán plazo hasta el 04 de agosto a las 18:30 horas para respaldar cada postulación. Los resultados se informarán durante septiembre vía correo electrónico.
- 6.** Toda consulta sobre el presente concurso se podrá dirigir directamente al Jefe de Concursos Internos, Alejandro Fuentes, afuentes@uandes.cl